



Derechos Humanos en Chile

Resumen Mensual Publicado por FASIC

Julio 2017

Ordenan indemnizar a hermanos de detenido desaparecido

03 de Julio: En fallo unánime, la Quinta Sala del tribunal de alzada confirmó el fallo, dictado por el Vigésimo Juzgado Civil de Santiago, que ordenó pagar 50 millones de pesos a cada hermano de la víctima el detenido desaparecido Horacio Carabantes secuestrado por la DINA, el 21 de enero de 1975, en Viña del Mar.

Realizan careo a Juan Emilio Cheyre en caso de torturas

04 de Julio: El ministro de la Corte de Apelaciones de La Serena, Vicente Hormazábal, realizó un careo de testigos con el ex comandante en jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre, como parte de la investigación en la querrela por el delito de torturas interpuesta por Nicolás Barrantes y Nelson Rodríguez, hechos que habrían ocurrido en octubre de 1973 en el ex regimiento Arica de La Serena.

Condenan a ex agentes de la DINA y del Comando Conjunto por delitos de secuestro calificado

04 de Julio: El ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Miguel Vázquez, dictó dos sentencias en contra de ex miembros de la DINA y del denominado Comando Conjunto, por su responsabilidad en ocho delitos de secuestro calificado. Ilícitos perpetrados en septiembre de 1974 y julio de 1976, respectivamente.

En el primer fallo, se condenó a cuatro agentes de la DINA, a Miguel Krassnoff, Ciro Torr , Orlando Manzo y Basclay Zapata a penas efectivas de 15 a os de presidio por su responsabilidad en los delitos; y se absolvi  al agente C sar Manr quez. Todos en calidad de coautores del delito de secuestro calificado de H ctor Fern ndez, Roberto Chaer, v ctimas de la Operaci n Colombo; y Carlos Fern ndez. Il citos perpetrados el 6 y el 10 de septiembre de 1974, en Santiago.

En el segundo caso, se dict  sentencia contra ocho integrantes del denominado "Comando Conjunto", conden ndose a Freddy Ruiz, Juan Saavedra y Manuel Mu oz a penas efectivas de 18 a os de presidio. En tanto, los agentes Daniel Guimpert y Antonio Quiroz deber n purgar 12 a os y 6 a os de presidio,

respectivamente por los secuestros calificados de Carlos Sánchez, José Weibel, Francisco Ortiz, José Santos y Mariano Turiel, ocurridos entre e octubre de 1975 y julio de 1976.

En el caso de los agentes, Roberto Flores, Alejandro Sáez y Carlos Villarroel, se los sentenció a penas de 5 años y un día de presidio.

Corte Suprema dicta sentencias por episodio Curicó del caso Caravana de la Muerte y Operación Colombo

04 de Julio: La Segunda Sala de la Corte Suprema dictó sentencia en los casos “Caravana de la Muerte. Episodio Curicó” y “Operación Colombo”, causas que fueron investigadas por los ministros Patricia González y Leopoldo Llanos, respectivamente.

En la primera sentencia, la Segunda Sala del máximo tribunal condenó al miembro del Ejército @ Carlos Massouh a 5 años y un día de presidio, por los delitos de secuestro y homicidio de dos integrantes del equipo de seguridad del presidente Allende, GAP, ambos militantes del PS, Wagner Salinas y Francisco Lara, perpetrados el 11 de septiembre y el 5 de octubre de 1973, respectivamente.

En el aspecto civil, se condenó al fisco a pagar una indemnización total de 500 millones de pesos a los familiares de las víctimas.

En el segundo fallo, condenó a cuatro agentes de la DINA Miguel Krassnoff, Basclay Zapata y Pedro Espinoza a penas de 10 años y un día de presidio. Asimismo el agente Rolf Wenderoth deberá purgar 5 años y un día de presidio por los delitos de secuestro de los militantes del MIR Rafael Araneda y Carlos Terán. Ilícitos, perpetrados en diciembre de 1974, en el marco de la denominada "Operación Colombo".

En el aspecto civil, se acogió el recurso de casación y se condenó al Estado de Chile a pagar 200 millones de pesos a los familiares de las víctimas.

Corte de Santiago condena a miembros de la FACH

05 de Julio: La Corte de Apelaciones de Santiago condenó a cinco ex integrantes de la FACH por su responsabilidad en los delitos de homicidio calificado, secuestro calificado y secuestro simple. Ilícitos perpetrados al interior de la Academia de Guerra Aérea de la FACH en 1974.

En fallo dividido, la Tercera Sala del tribunal de alzada dictó sentencia de segunda instancia en la investigación por el homicidio simple de Alfonso Carreño, cometido en julio de 1974; el secuestro calificado de José Baeza, perpetrado a partir del 9 de julio de 1974; y los secuestros de Rosa Barrera, Jacinto Nazal, Águeda Jara, Jorge Montes (ex senador del Partido Comunista), Guillermo Teiller (actual diputado del PC), Magdalena Contreras, Rosa Montes, Diana Montes, María Miranda, José Canales y Guillermina Cervantes, víctimas (las 11 últimas) que sobrevivieron a la aplicación de tormentos.

En la resolución, se condenó a Edgar Cevallos a la pena de 10 años y un día en calidad de autor del homicidio de Alfonso Carreño; más 12 años de presidio por los secuestros calificados; a Franklin Bello a 10 años y un día de presidio por los secuestros de José Baeza, Guillermo Teillier y Guillermina Fresia; a Luis Campos, Juan Bautista y Víctor Mättig a la pena de 5 años y un día de presidio por el secuestro de José Luis Baeza Cruces.

En el aspecto civil, se condenó al fisco a pagar una indemnización, monto que se indican en el fallo, a familiares de las víctimas.

Corte Suprema absuelve a oficial de carabineros por homicidio en Peñalolén

05 de Julio: La Corte Suprema dictó sentencia absolutoria en favor del oficial ® de Carabineros Andrés Flores por su responsabilidad en el delito de homicidio de Edison Palma, ilícito perpetrado el 30 de agosto de 1988, en la comuna de Peñalolén. En fallo dividido, se confirmó la sentencia impugnada que estableció que el delito no configura un crimen de lesa humanidad.

Corte Suprema declara procedente solicitar extradición a EEUU

12 de Julio: La Segunda sala de la Corte Suprema declaró procedente solicitar a EEUU la extradición del ex oficial de Ejército ® Armando Fernández Larios, tras establecer que en la especie se cumplen los requisitos de extradición.

El victimario se encuentra procesado en Chile por los delitos de secuestro agravado y homicidio calificado de Manuel Sanhueza. Ilícitos perpetrados en Pisagua, a partir del 10 de julio de 1974.

Condenan a carabineros por detención de Eduardo Cancino

17 de Julio: El ministro, Mario Carroza, condenó a dos miembros ® de Carabineros, a Óscar Ibáñez a 3 años de presidio, con el beneficio de la remisión condicional de la pena; y a Nelson Pérez a 61 días de presidio, con el beneficio de la remisión condicional. En tanto, absolvió a José Cerda por falta de participación en los hechos; por la detención ilegal del militante del MIR Eduardo Cancino. Ilícito perpetrado el 21 de agosto de 1974, en Rancagua.

En el aspecto civil, se condenó al fisco a pagar una indemnización de 50 cincuenta millones de pesos a la cónyuge de la víctima.

Corte Suprema condena a militares por homicidios en San Felipe

19 de Julio: La Segunda Sala de la Corte Suprema confirmó por unanimidad la sentencia que condenó a 5 miembros del Ejército a Héctor Orozco, Sergio Jara y Pedro Lovera a la pena de 10 años y un día de presidio como responsables de los homicidios de Rigoberto Achú y Absalón Wegner, y a Raúl Navarro y Milton Núñez a 5 años y un día de presidio como cómplice de los mismos hechos ocurridos el 13 de diciembre de 1973 en la ciudad de San Felipe.

En el aspecto civil, se confirmó la sentencia que condenó al Fisco y los victimarios a pagar una indemnización de 340 millones de pesos a los familiares de las víctimas.

Condena a ex agentes de la DINA por el secuestro de Daniel Reyes

19 de Julio: La ministra de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Marianela Cifuentes, condenó a cuatro agentes de la DINA a las penas de 10 años de presidio Pedro Fernández, Miguel Krassnoff, César Manríquez y Ciro Torr , en calidad de autores en el secuestro calificado, desde el 18 de julio de 1974, del militante del MIR Daniel Reyes, v ctima de la denominada "Operaci n Colombo" y cuyo  ltimo paradero conocido fue el centro de detenci n clandestino de Londres 38.

Corte de apelaciones de Santiago rechaza recusaci n contra Carroza

20 de Julio: La Corte de Apelaciones de Santiago rechaz  la recusaci n presentada por dos procesados en causas por violaciones a los DDHH, en contra del ministro Mario Carroza.

En fallo unánime, la Tercera Sala descartó que el magistrado haya emitido pronunciamiento sobre cuestión pendiente en una entrevista radial.

"Que las expresiones vertidas por el Ministro señor Carroza lo fueron en el marco de una entrevista relacionada con varios casos que él investiga, lo que no puede considerarse como haber emitido dictamen sobre la cuestión pendiente", sostiene el fallo. Por lo tanto, concluye: "se rechaza el incidente de recusación promovido por Julio Castañer e Iván Figueroa en contra del Ministro en Visita Extraordinaria señor Mario Carroza".

Ordenan al Ejército entregar nómina de oficiales de la DINA y la CNI

24 de Julio: La Corte de Apelaciones de Santiago rechazó reclamo de ilegalidad y ordenó al Ejército entregar la información sobre oficiales ascendidos al grado de general, entre 2002 y 2016, que formaron parte de la DINA o de la CNI.

En fallo unánime, la Quinta Sala del tribunal de alzada descartó actuar arbitrario del Consejo para la Transparencia (CPLT) que ordenó la entrega de la información solicitada por no constituir materia de reserva.

"Que teniendo presente que tanto la CNI como la DINA fueron disueltas con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 19.974, que tuvo lugar el 2 de octubre de 2004, se debe concluir no formaron parte de los órganos del Estado que integran el sistema de inteligencia creado por tal cuerpo normativo, siendo, por ende, improcedente invocar una de sus normas para mantener en secreto la información solicitada", indica el fallo.

Rechazan rebajar condenas de Mauricio Hernández Norambuena

24 de Julio: La Séptima Sala del tribunal Corte de Apelaciones de Santiago revocó la resolución dictada por el ministro Mario Carroza, que rebajó a 15 años de presidio las condenas que debe cumplir Mauricio Hernández Norambuena, por su responsabilidad en la muerte del senador Jaime Guzmán y en el secuestro de Cristián Edwards. Norambuena no cumple con los requisitos para acceder a la rebaja de condenas.

Condena a suboficial de la FACH por homicidio de joven

25 de Julio: La ministra de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Marianela Cifuentes, condenó a cinco años y un día al funcionario ® de la FACH, Francisco

Jiménez, en calidad de autor del delito de homicidio simple en contra de Sergio Ramírez, de 17 años, cometido el día 6 de diciembre de 1973, en la población El Pinar, comuna de San Joaquín.

Rechaza recurso de amparo por operativo policial en Temucuicui

27 de Julio: La Segunda Sala Corte de Apelaciones de Temuco por unanimidad rechazó el recurso de amparo presentado por el INDH en contra de Carabineros por el operativo policial realizado el 14 de junio pasado, en la inmediaciones de la Escuela Básica Municipal G-816, una sala cuna y jardín infantil, y que culminó con el lanzamiento de gases disuasivos en uno de los accesos a la comunidad mapuche de Temucuicui en Ercilla.

Tras revisar videos del operativo, rechazó el recurso por considerar que los efectivos policiales utilizaron los gases disuasivos al enfrentar disturbios, barricadas e, incluso, disparos.

Condenan a ex agentes de la DINA por secuestros y un homicidio en Villa Grimaldi

28 de Julio: El ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Leopoldo Llanos, condenó a 19 ex miembros de la DINA por su responsabilidad en los delitos de secuestro calificado de Iván Insunza, Carlos Godoy, Daniel Palma, Manuel Recabarren, Manuel Recabarren, Luis Recabarren, Nalvia Mena, José Santander, Mario Juica, Miguel Nazal, Clara Canteros, Juan Villarroel, Víctor Morales, Julio Vega, Carlos Vizcarra y Alejandro Rodríguez; y del homicidio calificado de Eduardo Canteros. Ilícitos perpetrados en Villa Grimaldi, en 1976.

En el fallo, se condenó a Pedro Espinoza, Carlos López, Ricardo Lawrence, Jorge Andrade a penas de 20 años de presidio, en calidad de autores de los 16 secuestros calificados; Rolf Wenderoth fue condenado a 20 años por el homicidio de Canteros Prado. En tanto, los agentes Juan Morales y Gladys Calderón deberán purgar 18 y 15 años y un día de presidio, respectivamente, por su responsabilidad como autores de seis secuestros calificados. Los agentes Ciro Torrè y Orlando Manzo fueron sentenciados a 15 años y un día de presidio, como autores de tres secuestros calificados. Los agentes, Sergio Escalona, Juvenal Piña, Jorge Díaz y Gustavo Guerrero fueron condenados a 10 años y un día de presidio, por su responsabilidad como autores de un secuestro calificado; entre otras condenas.

En el aspecto civil, el fallo acogió la demanda presentada en contra del fisco por los familiares de las víctimas.

INDH y Colegio Médico visitan a comuneros mapuches

31 de Julio: Funcionarios del INDH y del Colegio Médico de Chile visitaron a dos adolescentes -de 14 y 17 años- de origen mapuche que fueron heridos de bala en el contexto de procedimientos policiales de Carabineros de Chile y a los comuneros que se encuentran en huelga de hambre.

Se trata de un adolescente de 14 años, que el pasado 20 de abril terminó con varios perdigones en una de sus piernas cuando Carabineros efectuó un operativo en su domicilio en la comunidad Juan Antinao de Ercilla.

El otro adolescente, que fue visitado, es Brandon Hernández Huentecol, de 17 años, a quien le dispararon por la espalda con una escopeta antimotines en el sector de Curaco en Collipulli, hecho ocurrido en diciembre del año pasado.

Sobre las personas que están en huelga de hambre en la cárcel de Temuco, Enrique Morales, del Departamento de DDHH del Colegio Médico, dijo que “el más complicado es el de 46 años que requiere atención de especialistas, en tanto los otros tienen diferentes grados de pérdida muscular que los pone en riesgo”.

El presente Resumen Mensual Derechos Humanos en Chile es elaborado por FASIC. Se agradece compartir con otros y otras y/o publicar siempre citando la fuente. Recuerde visitar nuestro nuevo sitio en Internet: www.fasic.org